

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 0277-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima. 24 de Setiembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Instituto Nacional de Salud desarrollar la política de investigación científica y fomentar el desarrollo de tecnologías aplicadas en salud, que contribuya a la solución de la problemática de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en beneficio de la sociedad, siendo imprescindible para ello continuar la publicación de las investigaciones científicas y actividad tecnológica, que vienen desarrollando los Centros Nacionales, en el marco del proceso de difusión y divulgación permanente de conocimientos científicos y tecnológicos realizados en el país y en el extranjero, en relación a la salud pública;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29º y 30º del Decreto Legislativo Nº 584 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Artículos . 97º y 99º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 002-92-SA y de la Resolución Jefatural Nº. 0276-2001-J-OPD/INS, que aprueba la segunda edición del Reglamento del Comité Editor del Instituto Nacional de Salud;

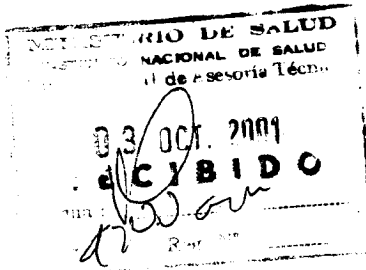
Con el visto bueno de la Dirección General de Asesoría Técnica, Dirección General de Asesoría y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE

Artículo 1º. – Renovar la conformación del Comité Editor del Instituto Nacional de Salud, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Alfonso Zavaleta Martínez-Vargas, representante de la Alta Dirección, quien la presidirá.
- Dr. César Cabezas Sánchez, representante de la Alta Dirección quien actuará como Secretario Técnico.
- Dr. Jorge Barnaby Rodríguez, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Información Científica.
- Dr. César Náquira Velarde, miembro interno
- Dr. Víctor Suárez Moreno, representante de CNLSP
- Q.F. Zulema Arévalo Chong, representante de CNCC
- Blgo. Margarita Rodríguez Gutarra, representante de CNPB
- Lic. Iván Gómez Sánchez Prieto, representante de CENAN





- Dr. Jorge Alarcón Villaverde (miembro externo)
- Dr. Zuñi Burstein Alva, (miembro externo)
- Dr. Javier Cieza Zevallos, (miembro externo)
- Dr. José Espinoza Babilón, (miembro externo)
- Dr. Eduardo Gotuzzo Herencia, (miembro externo)
- Dr. Alfredo Guillén. Oneglio, (miembro externo)

Artículo 2º. – Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0183-2001-J-OPD/INS, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar al Comité Editor para solicitar el apoyo de especialistas en la materia, los funcionarios y servidores de la entidad quedan obligados a brindar apoyo a dicho Comité, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a los interesados y órganos pertinentes de la entidad.



Regístrese y comuníquese,




Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al interesado,

Lima, 02/10/2007


M. CARLOS VELASCO DE VELASCO
REMITARIO